

BUIN, 07 FEB 2023

**DECRETO ALCALDICIO N° 379 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 29, de fecha 23 de enero de 2023, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita a la Administradora Municipal(S) autoriza la entrega de fondo a rendir por \$500.000.- a la funcionaria María Elisa Marchant Atenas, para ser utilizado en la Campaña de Permisos de Circulación 2023.

2.- La Autorización de Gastos, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción de la Administradora Municipal(S), para decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorízase la entrega de un Fondo Global, para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), a nombre de María Elisa Marchant Atenas, Cédula de Identidad N° , Encargada de Permisos de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

2.- El fondo será destinado para cubrir gastos propios de la Campaña de Permisos de Circulación 2023, asociados al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asig.
215.22.12.002	22.01.02	\$500.000.-

**ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. G.M.G. V.A.S. mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2023\María Elisa Marchant Atenas\_Permisos de Circulación 2023.doc